



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del ejercicio 2015

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Descripción del ente público evaluado.	2
4.1.	Organización.....	2
4.2.	Función.....	3
4.3.	Marco Jurídico de la entidad	4
5.	Análisis de la información.....	6
6.	Resultados de la Evaluación.	8
7.	Conclusiones	32
8.	Recomendaciones al desempeño.....	32
9.	Dictamen.....	34



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Ixtlahuacán

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

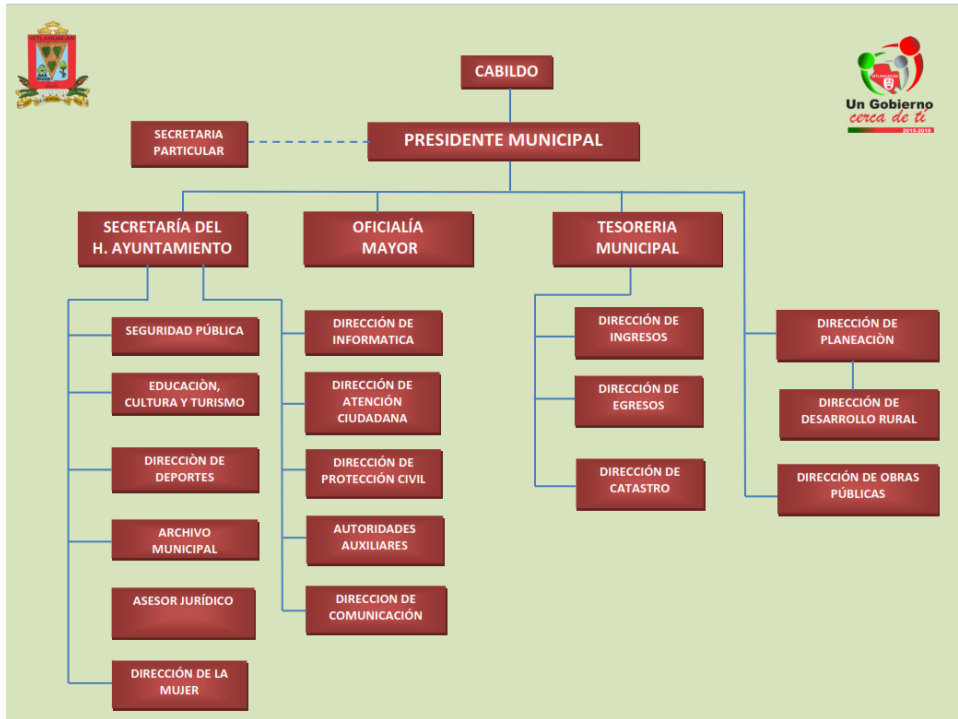
Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas municipales de los servicios municipales.

4. Descripción del ente público evaluado

4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y objetivo.

Visión: Ixtlahuacán será un municipio que ofrezca bienestar, progreso, desarrollo e igualdad en beneficio de su población, contribuyendo así al desarrollo estatal y nacional. Un Municipio dinámico, saludable, seguro, limpio y ordenado, con empleo, educación, cultura y calidad de vida para todos sus habitantes. Con un gobierno, que sea honesto y eficiente, con métodos y estrategias transparentes en la administración y el uso de recursos financieros con sensibilidad social que aliente la participación ciudadana para la solución compartida de los problemas y donde la participación de sus habitantes permita lograr obras de beneficio social.

Misión: Realizar Obra Pública prioritaria y estratégica, aplicando el manejo correcto y eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos que nos permita ofrecer servicios de calidad, que generen un bienestar inmediato. Administrando de forma honesta y transparente los recursos fiscales y promoviendo la participación de la sociedad en los asuntos públicos, para la solución de los problemas que a nuestro municipio aquejan.

Valores: Los valores que sustentan y rigen nuestro modelo de Gobierno Municipal son: Honestidad: Respeto de los principios morales, honradez y rectitud. Transparencia: Claridad en el desempeño de la función. Lealtad: Fidelidad y sentido del honor en la forma de actuar. Responsabilidad: Actuar en cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas. Sensibilidad Social: Facultad de percibir las necesidades sociales y la capacidad de buscar respuesta



a ellas. Legalidad: Actuar de conformidad con lo establecido en la ley y normatividad. Eficiencia: Realizar satisfactoriamente la función a la que se está destinado a servir.

4.2. Marco Jurídico¹

Leyes:

Ley del Municipio Libre para el Municipio de Ixtlahuacán.	Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público
Código Fiscal Municipal	Constitución Política del estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de colima	Ley de lo Contencioso Y Administrativo
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica
Ley de Protección de Datos personales	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal	Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios
Ley de Fiscalización Superior del Estado	Ley de Ingresos del Estado de Colima y de sus municipios
Ley de Obras Públicas del Estado de Colima	Acuerdo General para Proporcionar a los Particulares Acceso a la Información Pública
Ley de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado	

Reglamentos:

Reglamento de ecología y medio ambiente del municipio de Ixtlahuacán, Col.	Reglamento para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Ixtlahuacán, Col.
Reglamento interior del h. Ayuntamiento constitucional de Ixtlahuacán, Col.	Reglamento interno del comité de planeación para el desarrollo municipal de Ixtlahuacán (coplademun).

¹ <http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/#>



Reglamento de gobierno y comportamiento cívico del municipio de Ixtlahuacán, Col.	Reglamento del sistema de apertura rápida de empresas del municipio de Ixtlahuacán, Col.
Reglamento de compras del h. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col	Reglamento de gobierno y comportamiento cívico del municipio de Ixtlahuacán, Col.
Reglamento de incentivos municipales para el Municipio de Ixtlahuacán, Col.	Reglamento del servicio de rastros para el municipio de Ixtlahuacán, Col.
Reglamento "tipo" de la policía preventiva municipal.	

Código

Código Fiscal Municipal del Estado de Colima



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 11 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el municipio. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **Procesables y Parcialmente Procesables**. El municipio de Ixtlahuacán no tiene Mercados por lo que no presta el servicio, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

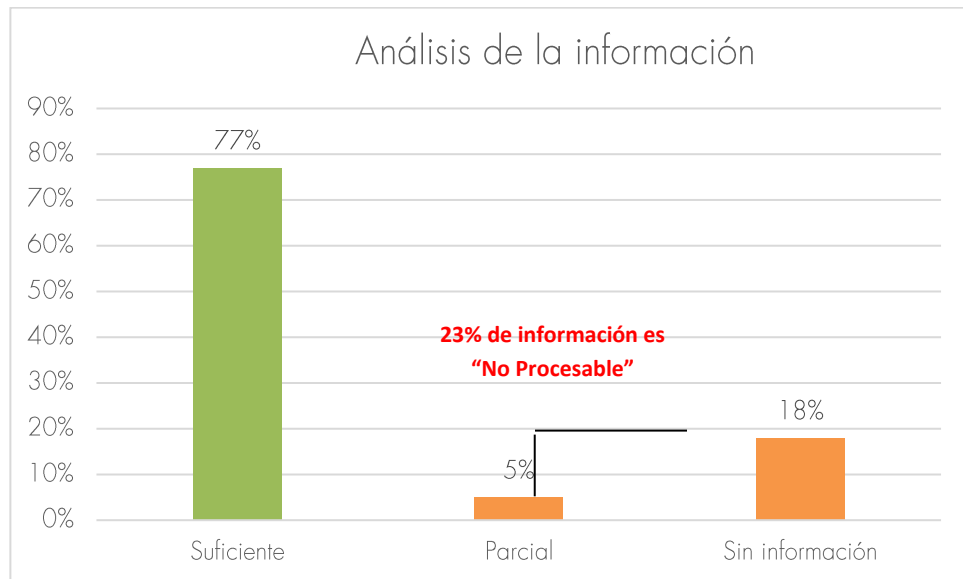
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua Potable	17	16	0	1	Procesable
Drenaje	14	7	2	5	No Procesable
Calles	15	10	0	5	Procesable
Parques y Jardines	7	7	0	0	Procesable
Limpia y Sanidad	12	11	0	1	Procesable
Alumbrado Público	14	11	0	3	Procesable
Seguridad Pública	7	6	1	0	Procesable
Registro civil	9	6	2	1	Procesable
Catastro	11	7	0	4	Procesable
Mercados	0	0	0	0	No aplica
Rastros	8	6	0	2	Procesable
Panteones	10	8	1	1	Procesable
Total	124	95	6	23	



En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño de los mismos 12 servicios municipales en el año 2014, del resultado obtenido, por mencionar algunos servicios en los cuales se tiene un incremento en el número de indicadores integrados con información suficiente son: Agua Potable, Calles, Alumbrado Público, Rastro y Panteones, que se encuentran entre el 67% y 94% en la calidad de la información.

A través de este tabulado se puede afirmar que:

- a. El 18% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, que las fichas técnicas fueron remitidas por el municipio al OSAFIG en blanco.
- b. 6 indicadores (5%) fueron enviados con información parcial o inconsistente, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.



En general, de los 124 indicadores derivados de las Matrices, el 77% de los indicadores son procesables de lo cual se deriva que la calidad de la información que envió el municipio es buena. En comparación con la evaluación del año 2014 la calidad de la información procesable fue del 67.9%, calificada como regular, como se puede observar, se exhibe un incremento del 9.1%.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Ixtlahuacán	77%	Buena



Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena

6. Resultados de la evaluación

El resultado de la evaluación de consistencia del SED de Ixtlahuacán a través de las 124 fichas técnicas enviadas al OSAFIG se resume en lo siguiente:

Informó el Ayuntamiento, el servicio de Mercados no es brindado bajo su jurisdicción.

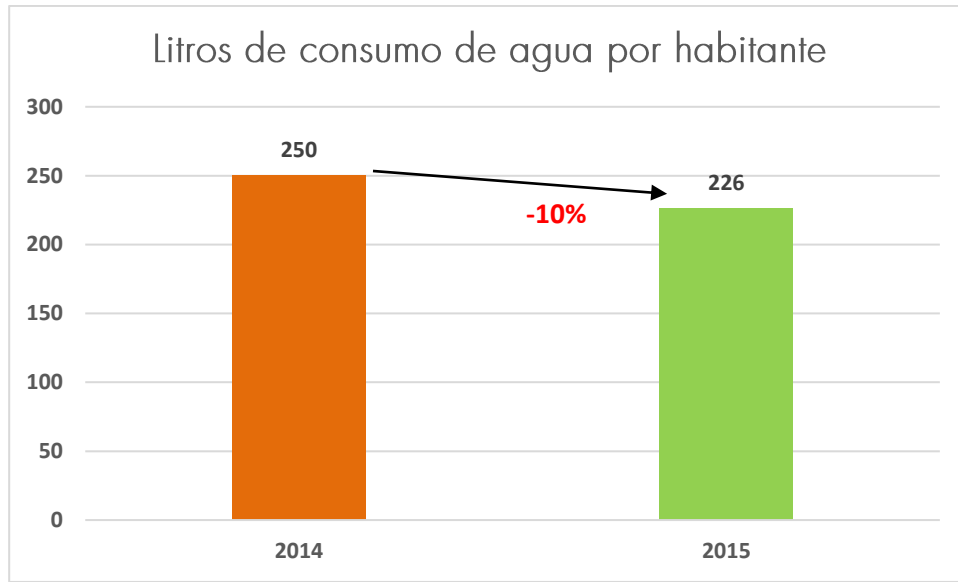
Los servicios de Agua Potable, Calles, Parques y Jardines, Limpia y Sanidad, Alumbrado Público, Seguridad Pública, Registro Civil, Catastro, Rastro y Panteones disponen de información procesable para evaluar su desempeño, en la medida que presentaron datos suficientemente válidos que corresponden al 75% información.

Del Servicio de Drenaje la calidad de la información proporcionada es no procesable.

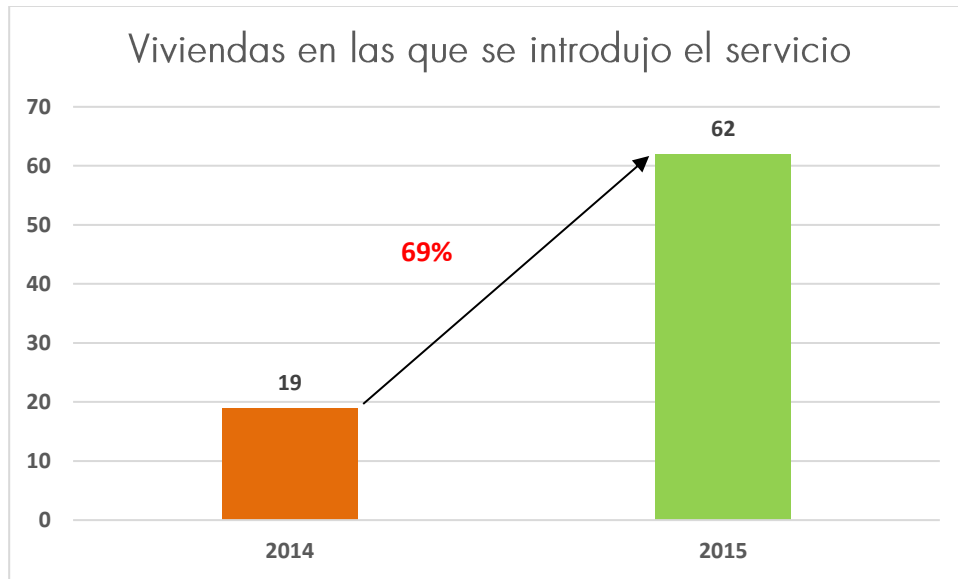
Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio de Ixtlahuacán se destaca de cada servicio lo siguiente:

Agua Potable

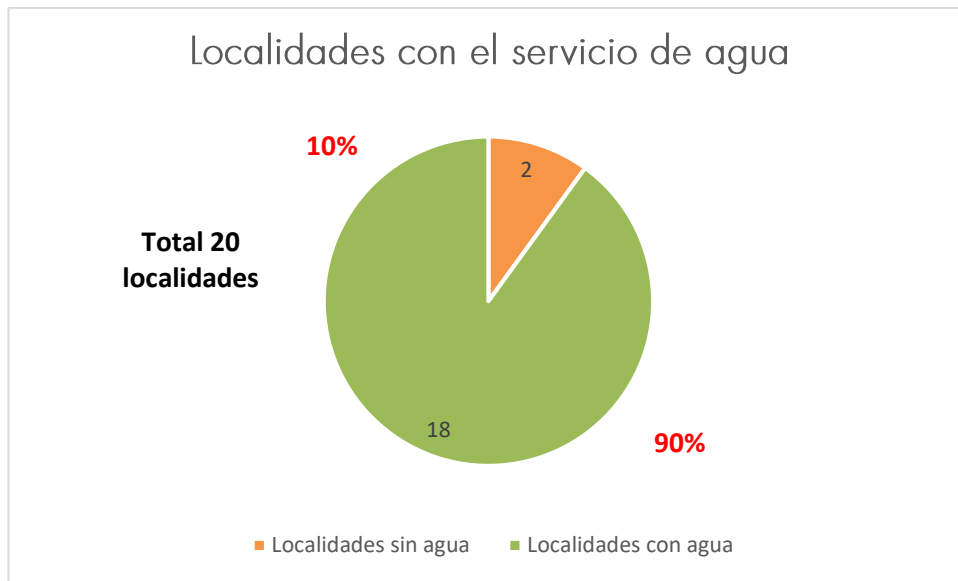
La cobertura en viviendas con el servicio regular del agua se mantuvo en un 92% para los años 2014 y 2015.



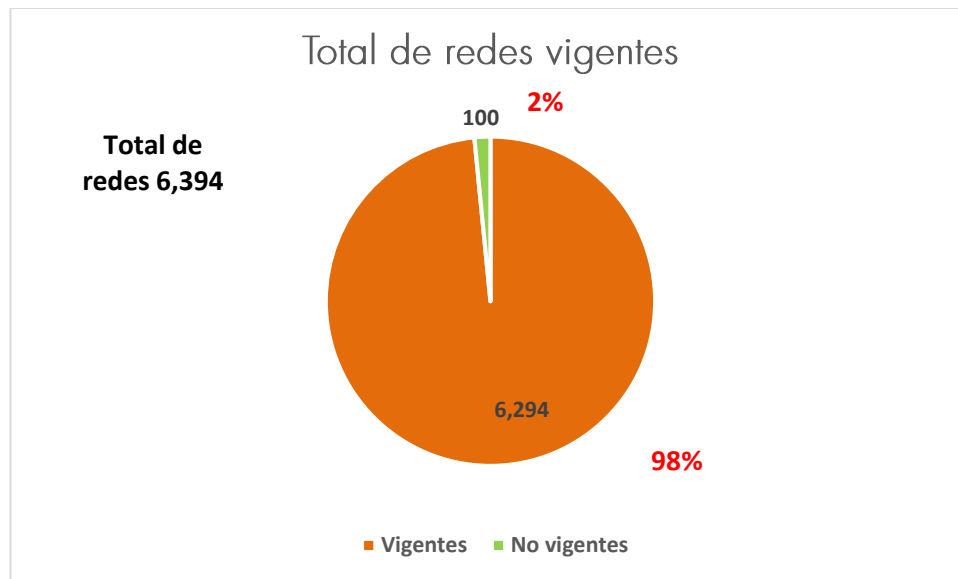
El municipio reportó en el año 2015 que disminuyeron los litros de consumo de agua por habitante en un 10% respecto al año 2014.



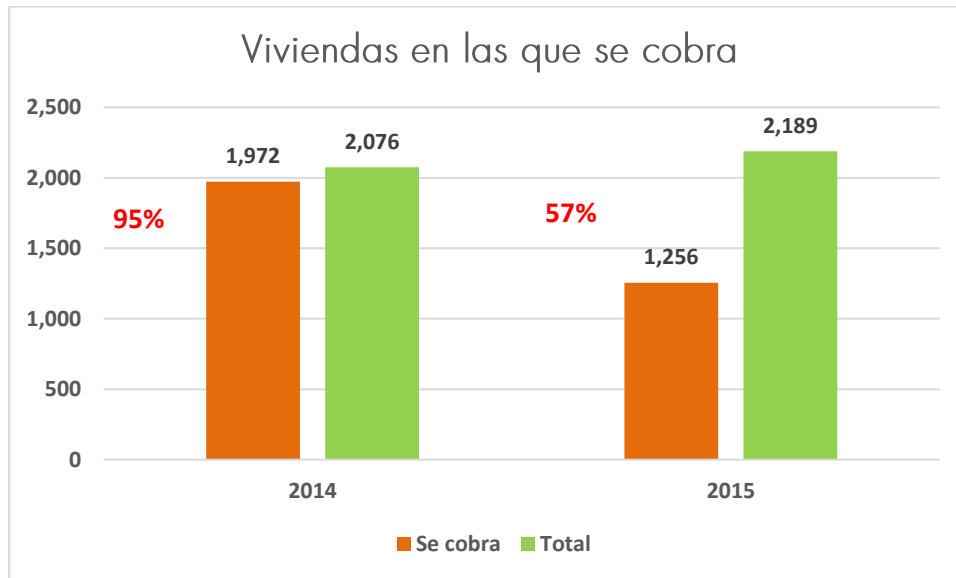
En el año 2015 se incrementó en un 69% las viviendas en las que se introdujo el servicio de agua potable, en comparación al año 2014.



Se mantuvo en 90% la cobertura en las localidades que se encuentra conectadas a la red de agua potable.



El municipio reporta que el 98% de la redes existentes se encuentran vigentes y bajo la norma establecida.



Disminuyó las viviendas en las que se cobra en un 36% ya que en el 2014 se cobró en el 95% de las viviendas, mientras que en el 2015 solo se cobró en el 57% de éstas.



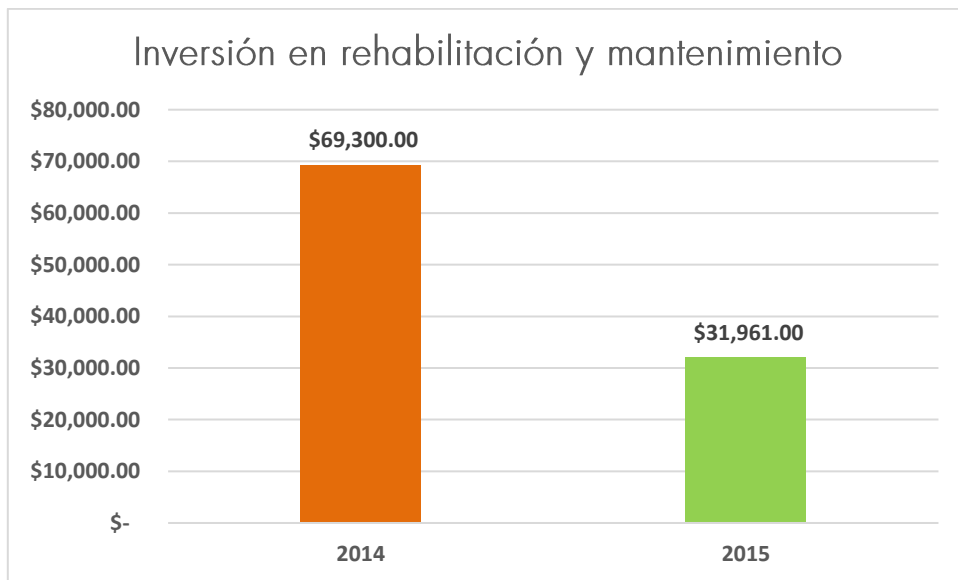
En el año 2015 disminuyó en un 19% la recaudación que representa \$251,156.14 menos para el municipio.



Calles



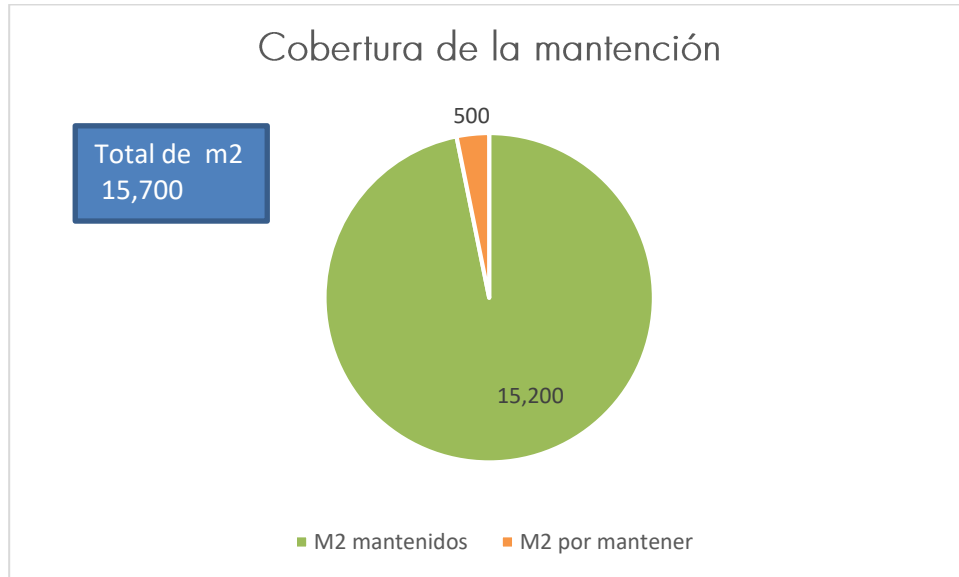
El municipio reportó que del total de calles existentes, el 98% de éstas se encuentran en buen estado. Asimismo el 100% de las calles que se encontraban en mal estado fueron rehabilitadas.



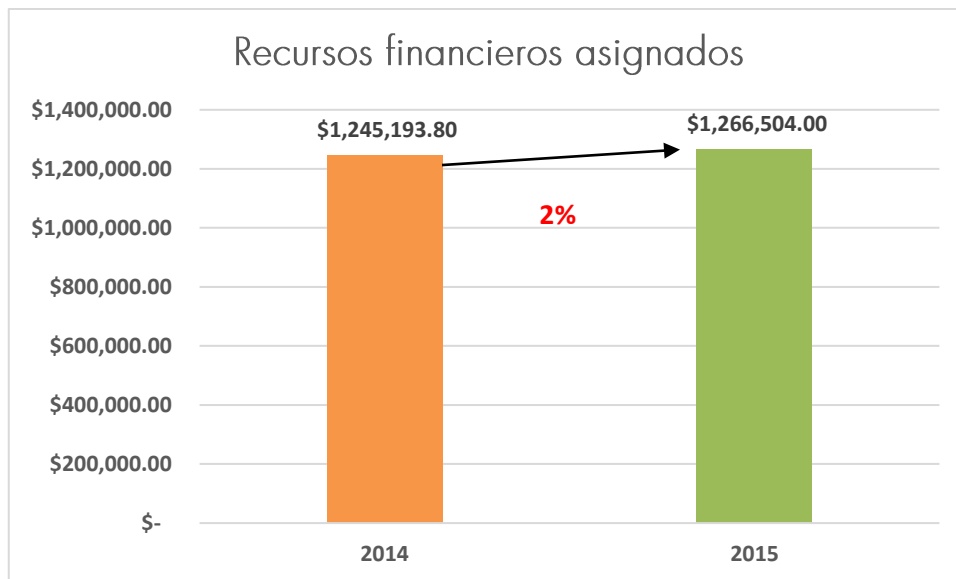
En el año 2015 disminuyó un 54% del monto asignado para rehabilitación y mantenimiento en calles que representa \$37,339.00.



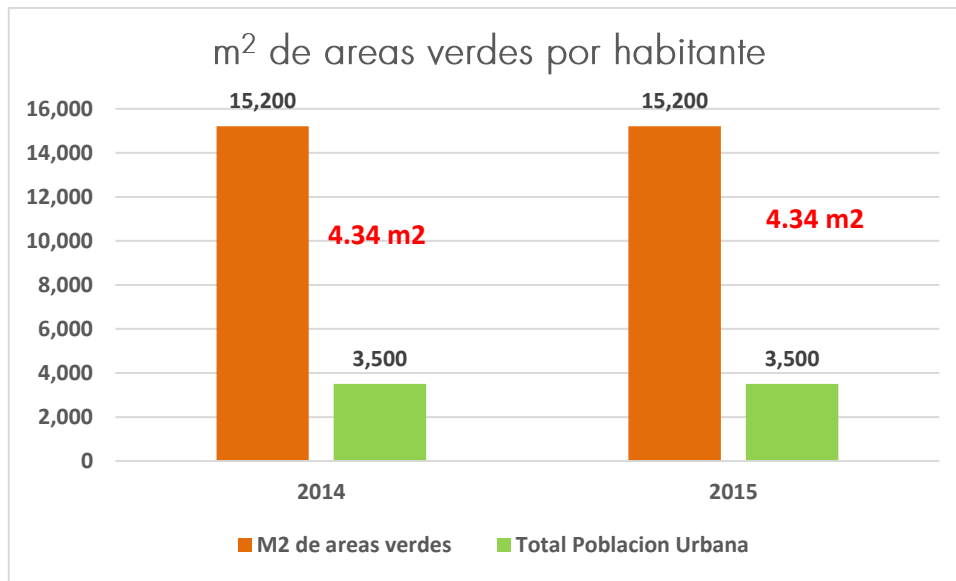
Parques y Jardines



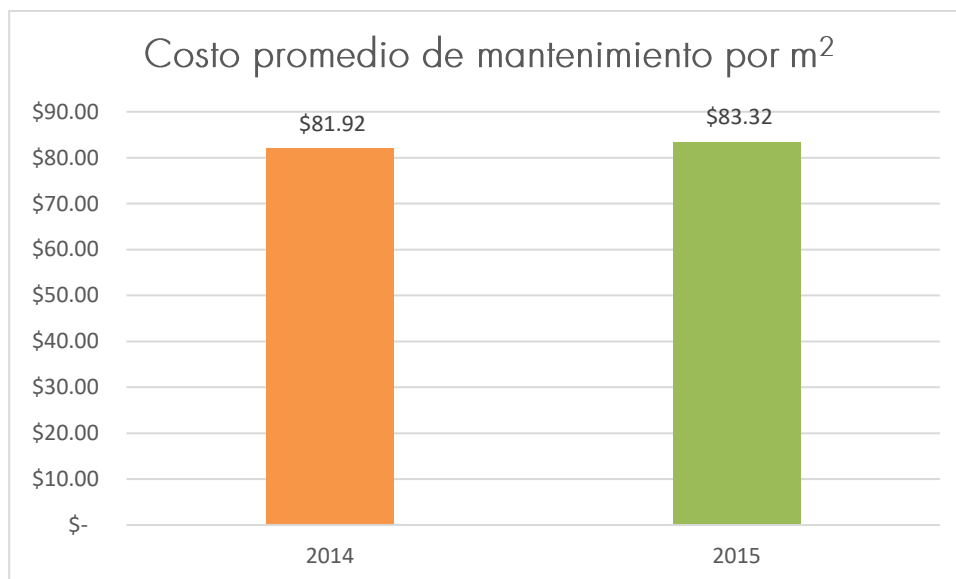
Para el año 2015 la cobertura de mantención de los m² de áreas verdes fue del 96.8%.



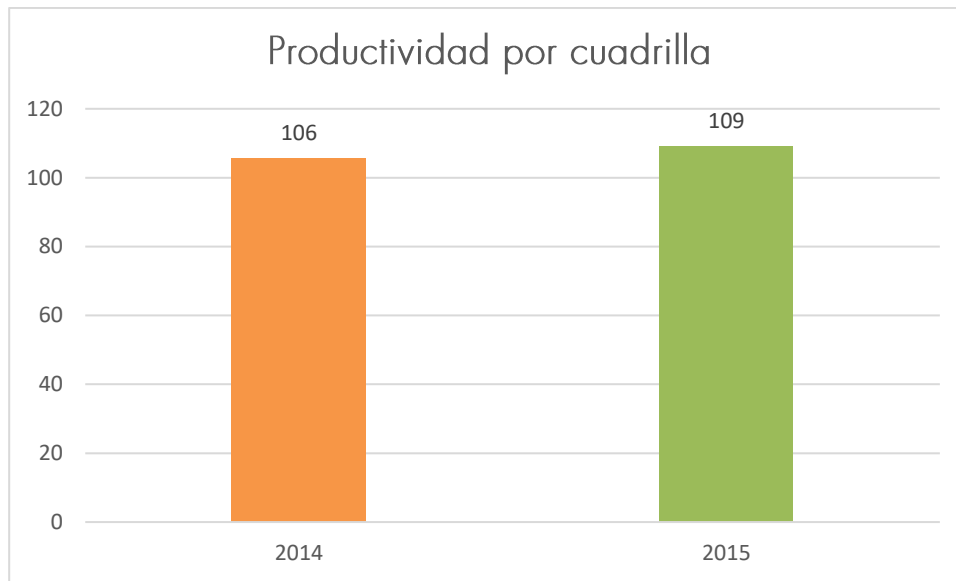
Los recursos financieros asignados al mantenimiento de áreas verdes incrementaron en un 2% que representan \$21,310.20, respecto al 2014.



Se mantuvo la proporción de m² por habitante en un 4.34. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que cada ciudad tenga 9 m² de área verde por habitante como proporción.

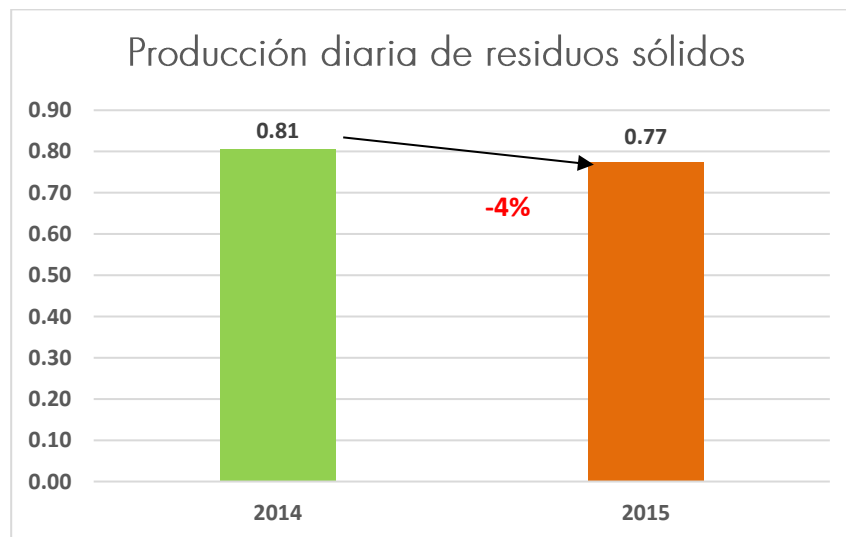


El costo promedio de mantenimiento por m² de áreas verdes en el año 2015 fue de \$83.32, teniendo un ligero aumento del 1.7% en comparación del año anterior.

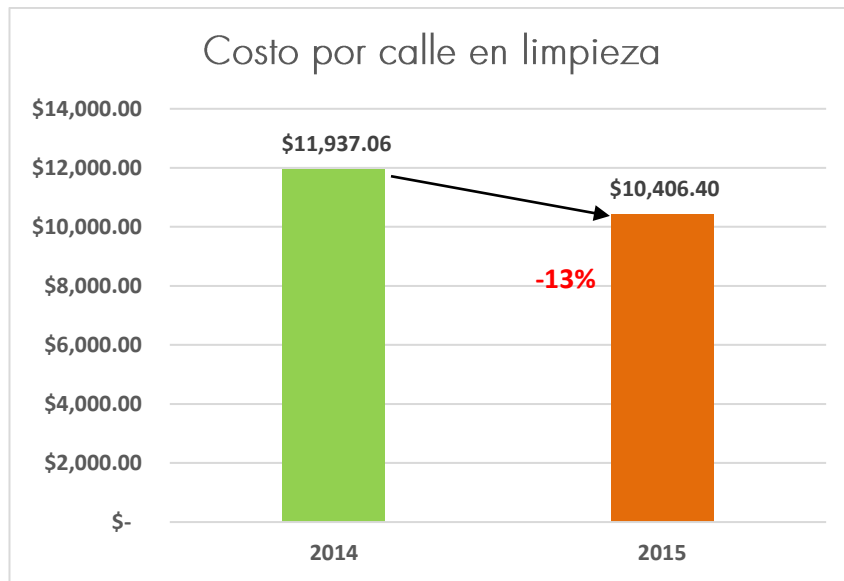


El promedio de productividad por cuadrilla en m² en el año 2015 fue de 109 m² atendidos, teniendo un aumento del 3.3% de m² atendidos, en comparación con el año 2014.

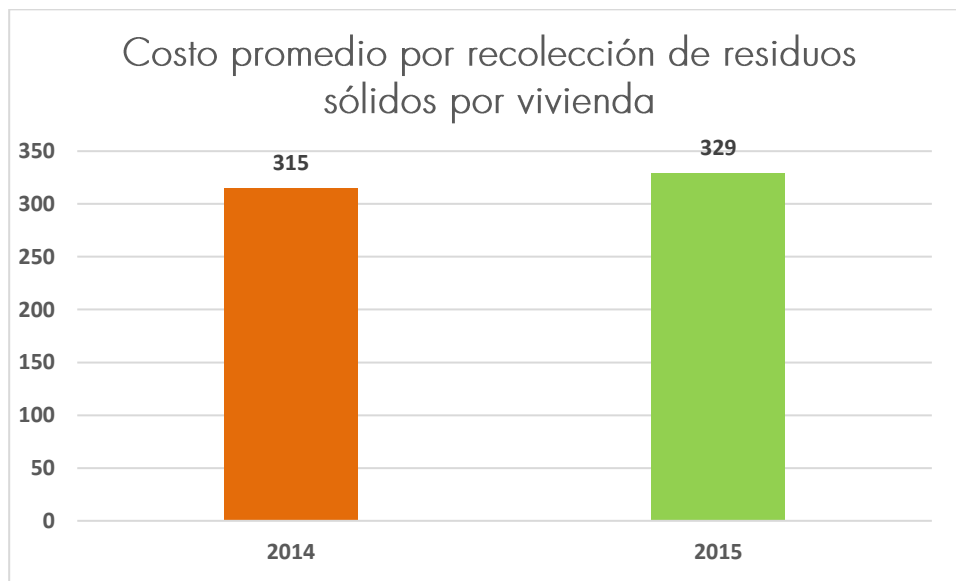
Limpia y Recolección



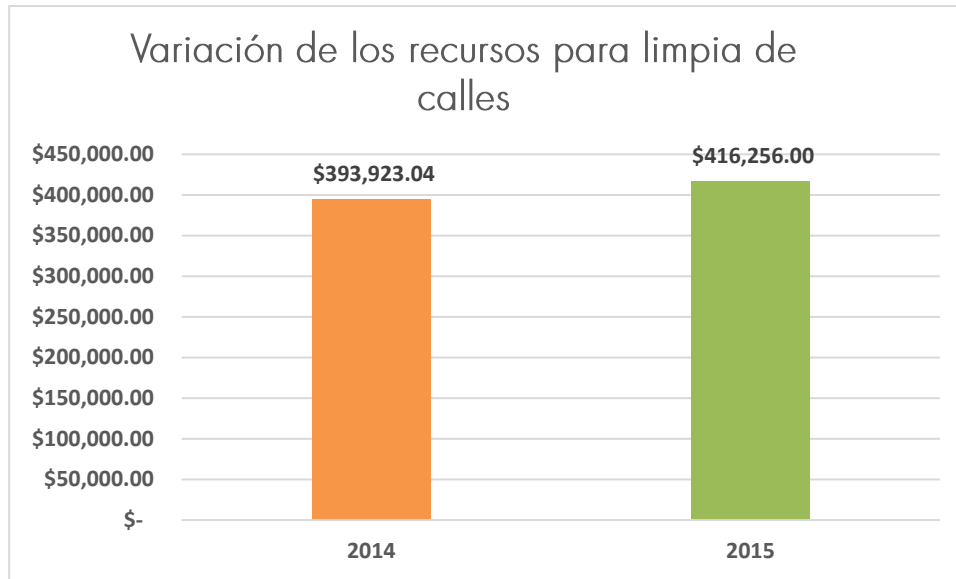
El municipio reportó que se disminuyó la producción diaria de residuos sólidos por habitante en un 4%, esto debido a que aumentó el número de habitantes, pues la producción de residuos sólidos es la misma que el año 2014. Asimismo reporta que mantiene una cobertura del 100% en la limpieza de calles, en los mantenimientos a los camiones recolectores todos se realizaron y además éstos, se encuentran en buen estado.



En el año 2015 disminuyó el costo por calle por mantenerlas limpias permanentemente en un 13%, en comparación del año anterior.



Incrementó un 4% el costo promedio por recolección de residuos sólidos por vivienda respecto al 2014.

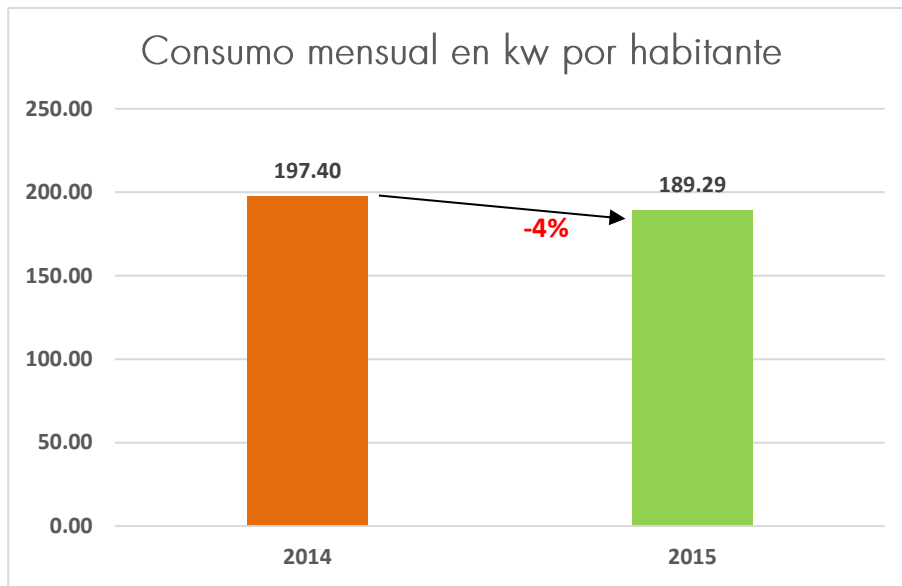


La tasa de variación de los recursos asignados para la limpieza de calles en el 2015 fue del 5% más que el año 2014, que corresponde a \$22,332.96.

Alumbrado Público



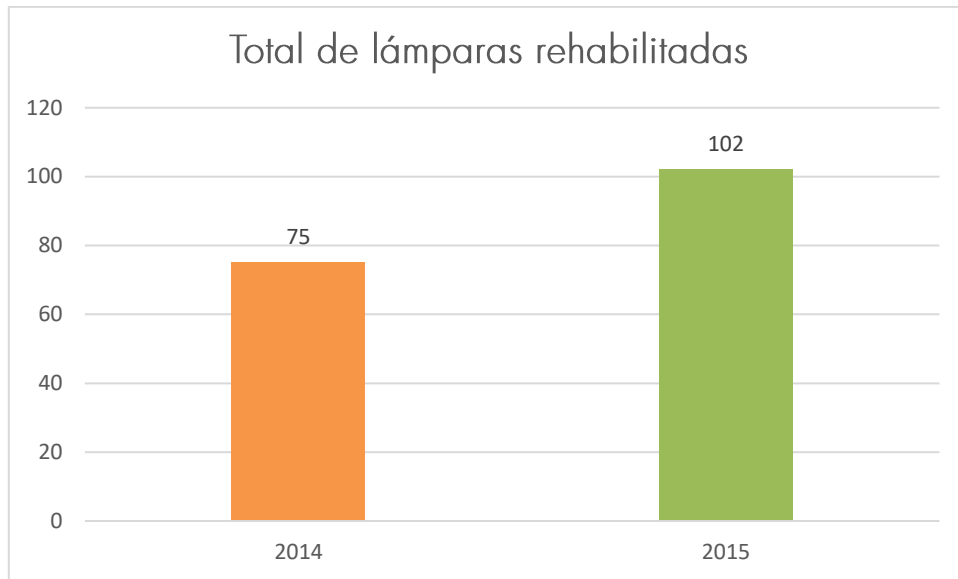
El municipio reporta que tiene una cobertura del 99% en luminarias que se encuentran en servicio en el año 2015.



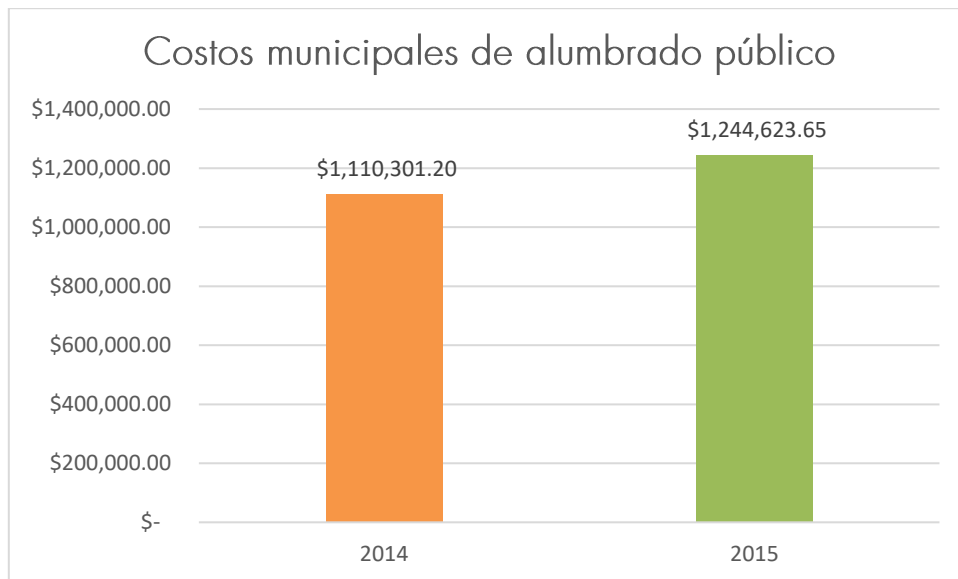
En el año 2015 el consumo mensual de alumbrado público disminuyó en un 4% en comparación al año anterior, esto debido a que la población presentó un ligero aumento, pues el consumo en kW mensual es la misma cantidad en los dos años.



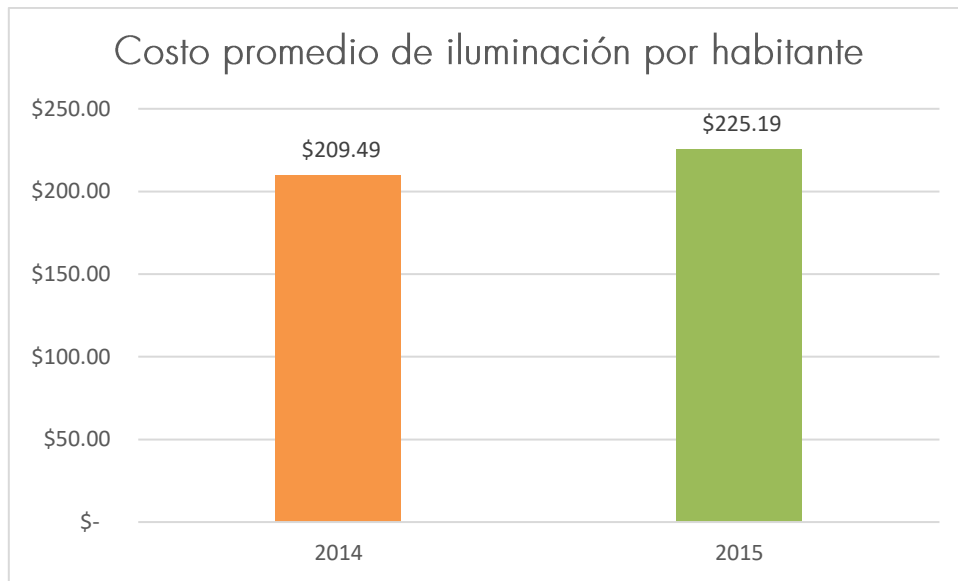
El municipio reporta del total de 904 luminarias, una cobertura del 99% que se encuentran funcionando correctamente. La proporción de habitantes por luminaria permaneció igual para los años 2014 y 2015, de 6 habitantes por una luminaria.



En el año 2015 el municipio reportó un aumento del 36% en la reparación de lámparas, que equivalen a 27.



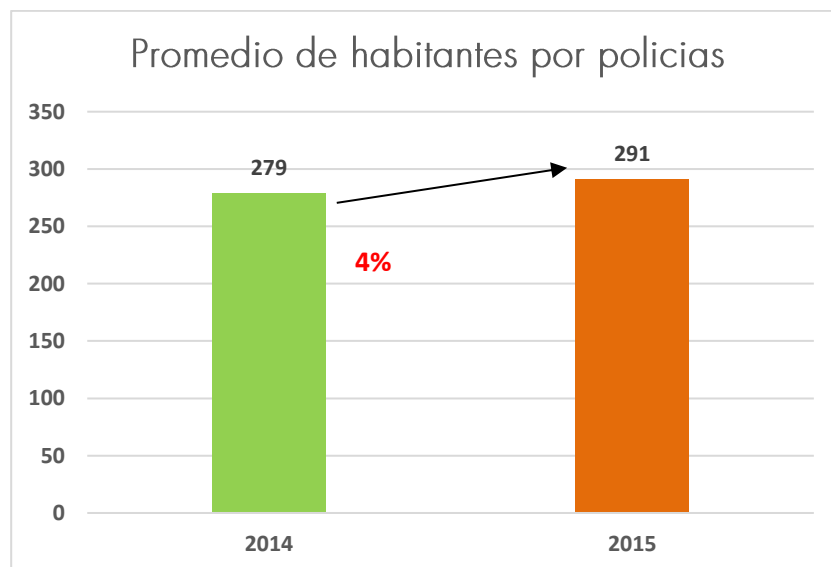
Los costos municipales de alumbrado público reportados por el municipio en el año 2015 fueron de \$1,244,623.65, lo que representa el 12% más que en el año 2014.



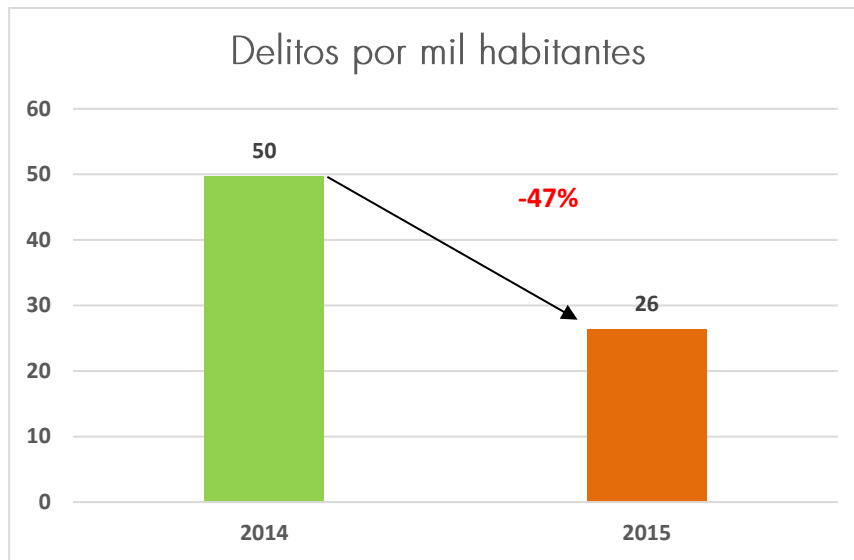
En el año 2015 el costo promedio de iluminación por habitante fue de \$225.19, que representa un aumento del 7.5% que el año anterior

Seguridad Pública

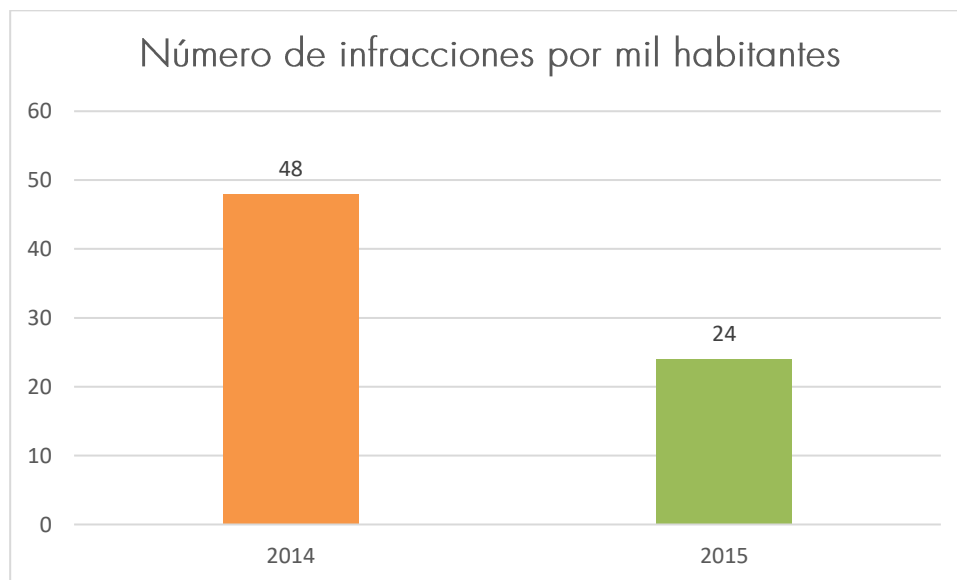
El municipio informa que se atendieron al 100% los delitos e infracciones reportadas.



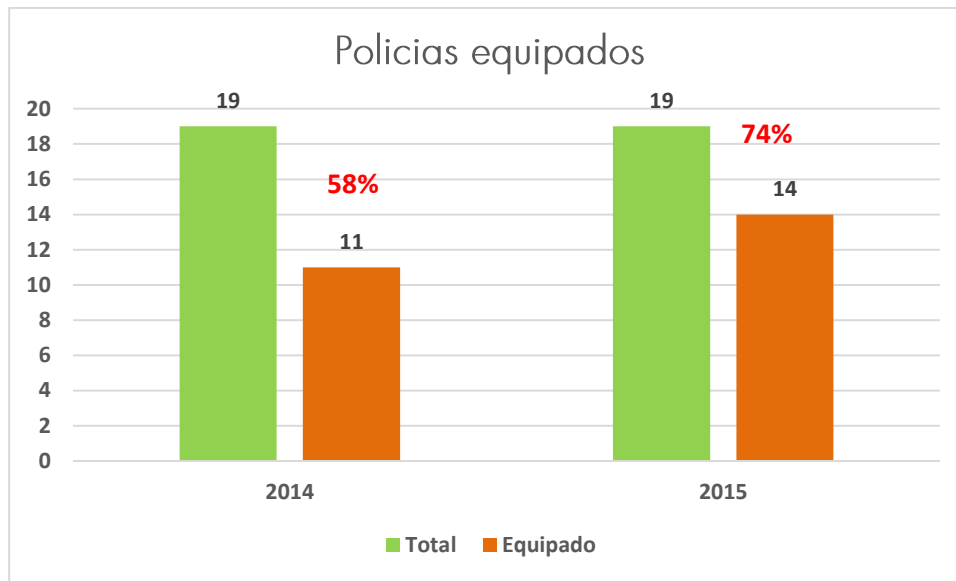
Incrementó el número de habitantes por policías en un 4%, debido al incremento de la población. Manteniéndose dentro del parámetro recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, de 300 habitantes por policía municipal.



El número de delitos por mil habitantes en el año 2015 disminuyó en un 47%, en comparación al año anterior.

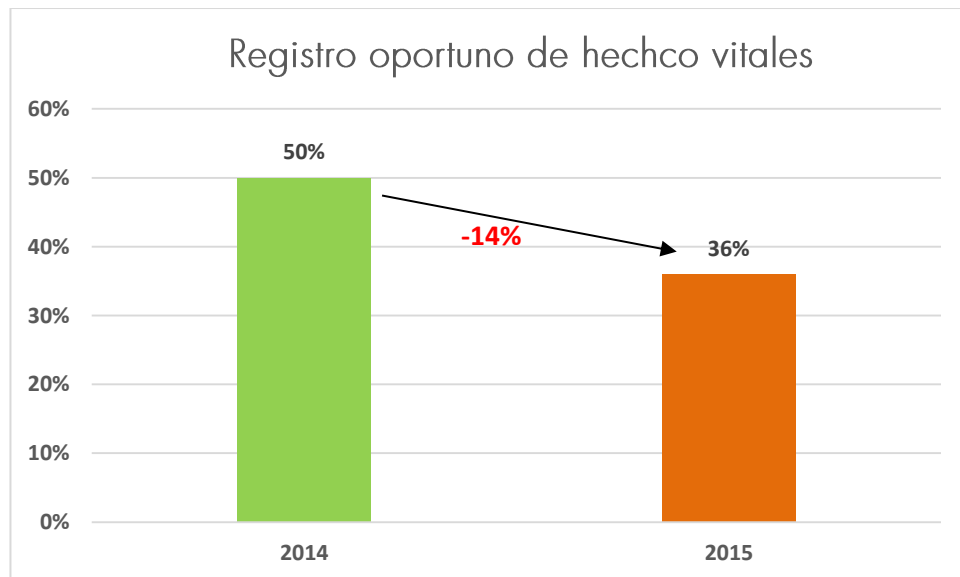


El número de infracciones por mil habitantes en el año 2015 disminuyó en un 50%, en comparación al año anterior.

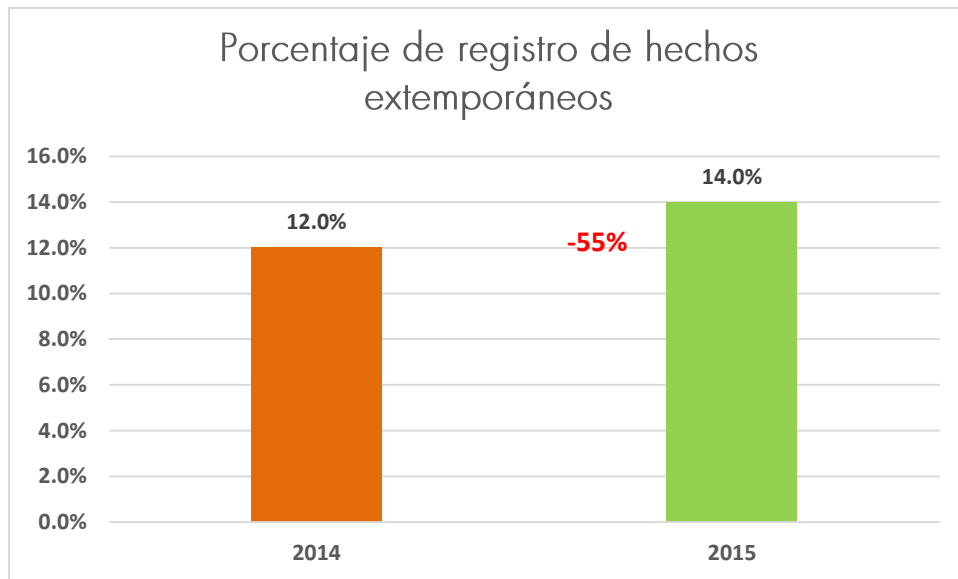


El municipio reporta en el año 2015 que del total de policías municipales, solo el 74% dispone con un equipamiento adecuado; en comparación con el año 2014 tuvo un aumento del 16%.

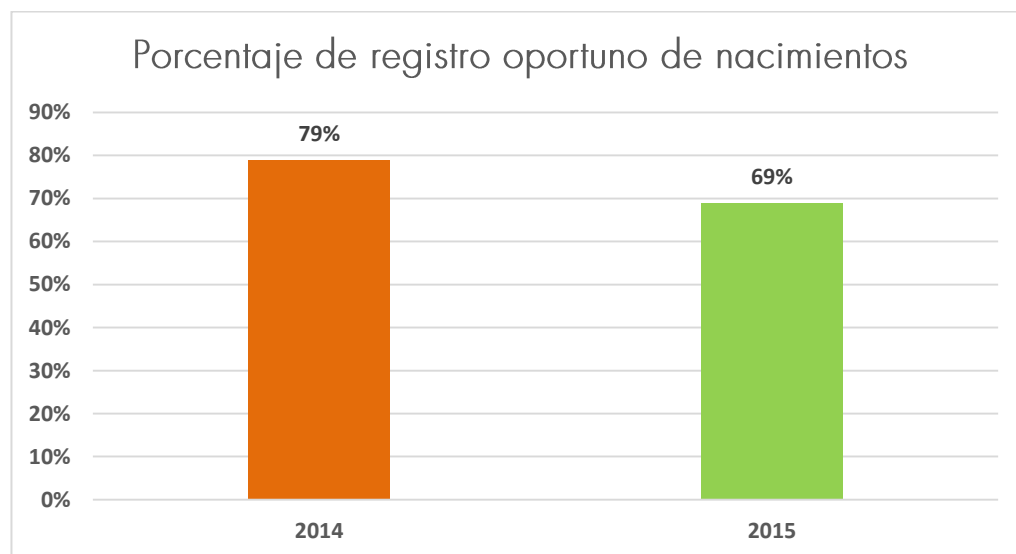
Registro Civil



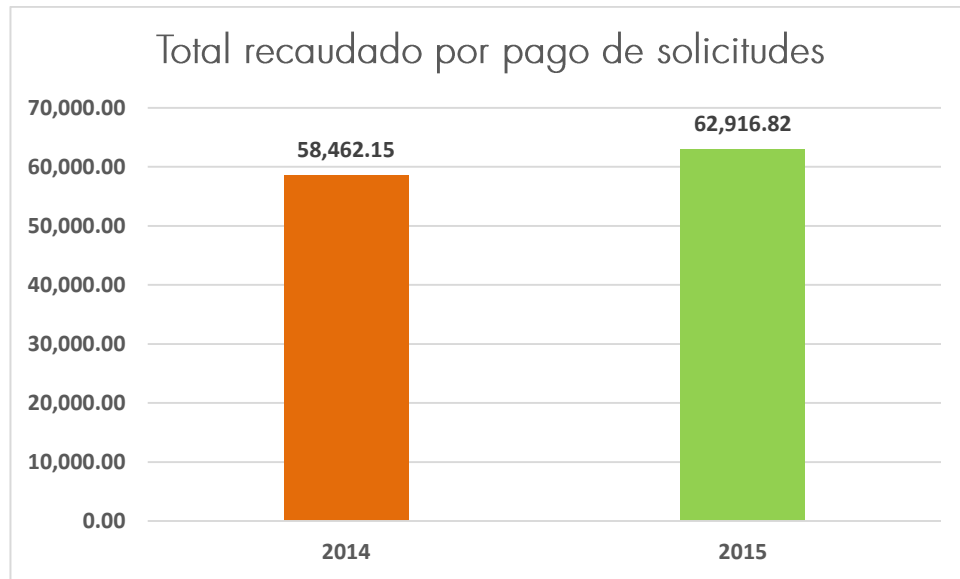
En el año 2015 el municipio reporta que del total de hechos vitales (nacimientos, matrimonio, divorcio y defunción) que fueron registrados en el año de ocurrencia, el 36% corresponde a los registros de nacimientos realizados dentro del término de ley (dentro de los 180 días).



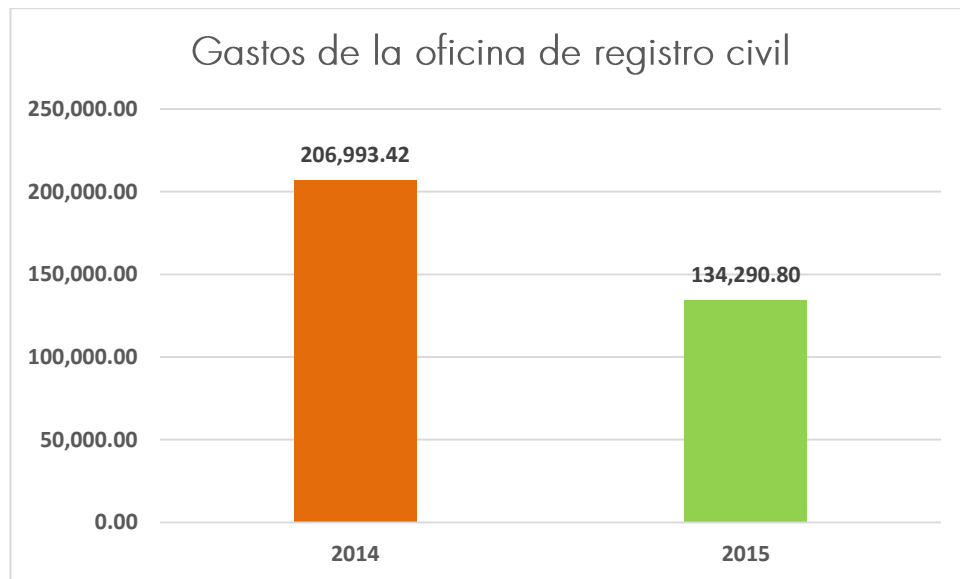
En el año 2015 el municipio reporta que del total de hechos vitales (nacimientos, matrimonio, divorcio y defunción) que fueron registrados en el año de ocurrencia, el 14% corresponde a los registros de nacimientos extemporáneos.



En el año 2015 el municipio reporta que del total de nacimientos registrados en el año (extemporáneos y dentro de los 180 días de ocurrencia), el 69% corresponde al registro oportuno de nacimientos realizados dentro del término de ley (dentro de los 180 días).



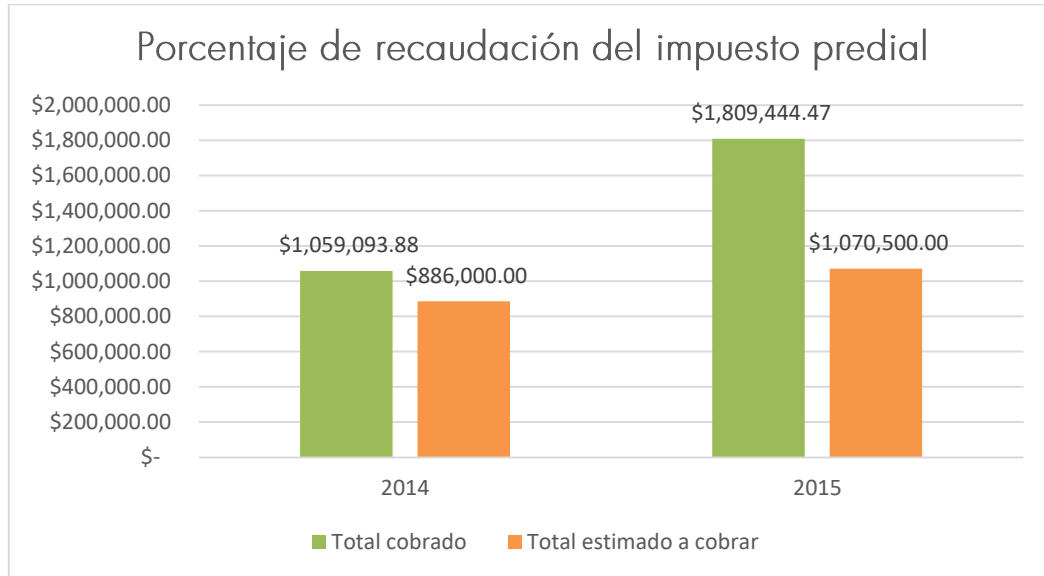
En el año 2015 el municipio recaudó la cantidad de \$62,916.82 por concepto de cobro de solicitudes del registro civil, incrementado el 7% mas que el año anterior.



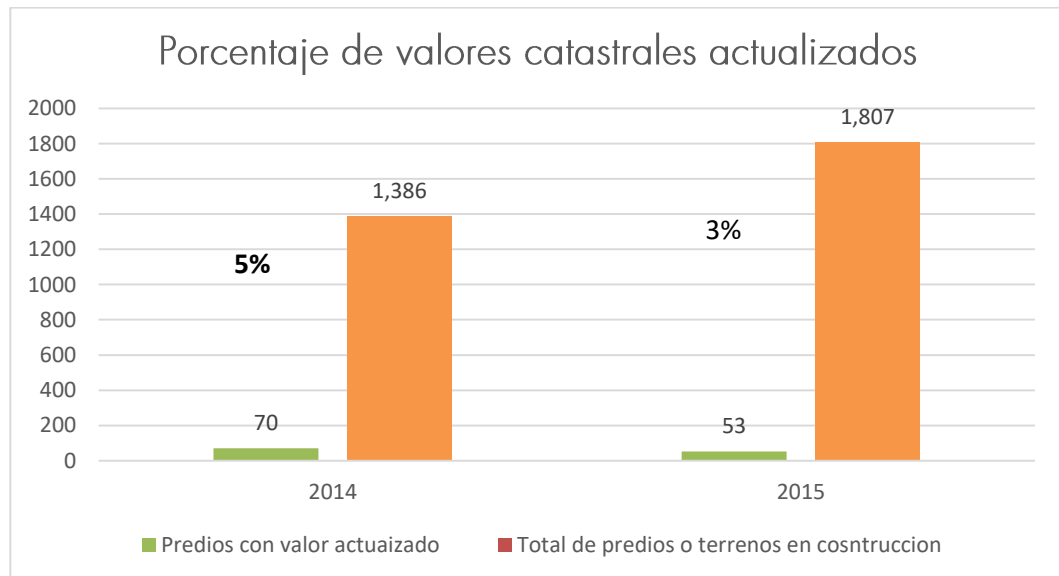
En el año 2015 se disminuyó en un 35% los gastos totales del registro civil que representan \$72,702.62, respecto al año 2014.



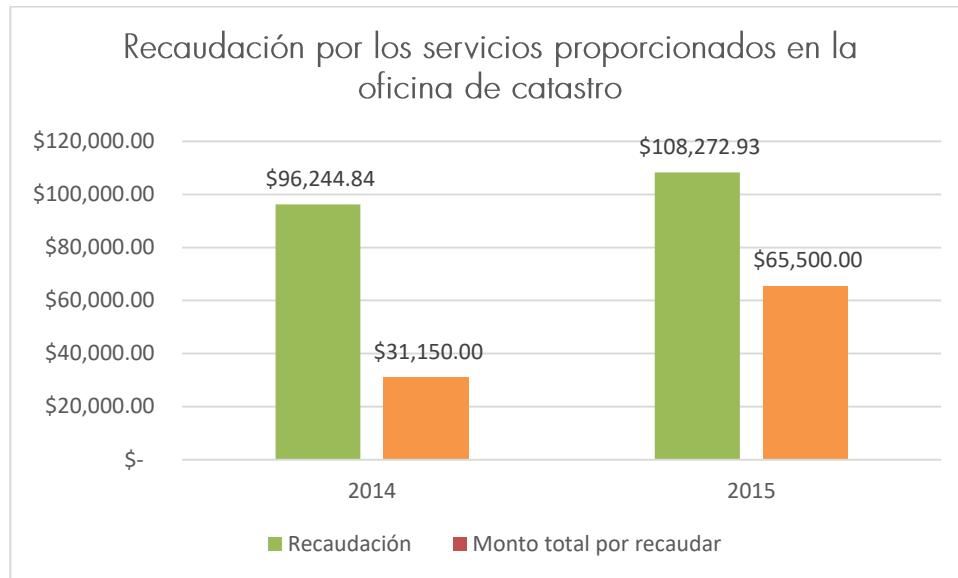
Catastro



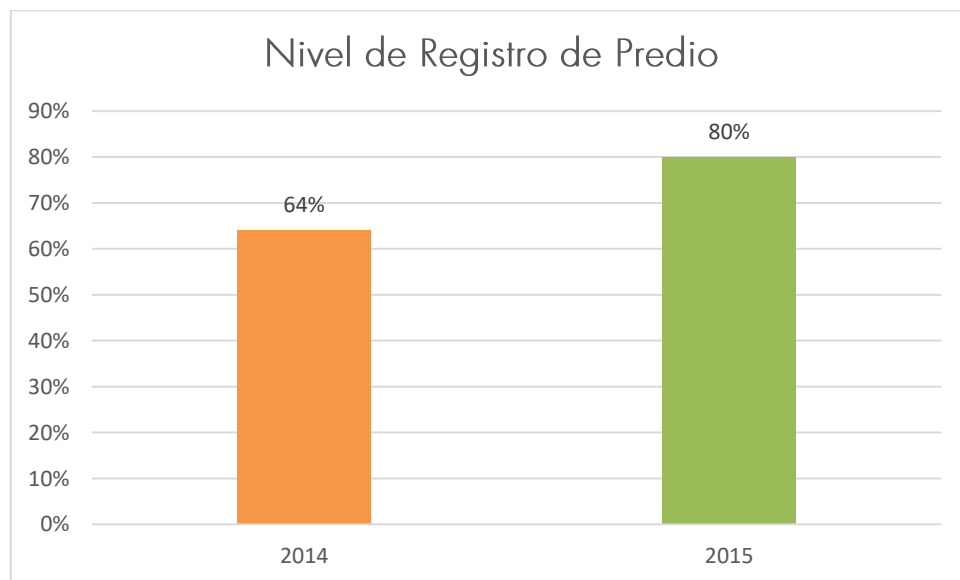
En el año 2014 el municipio superó la meta en la recaudación en el impuesto predial por 19.5% más de lo estimado; mientras que en el 2015 alcanzó el monto estimado por un 69% más, que representa \$738,944.47.



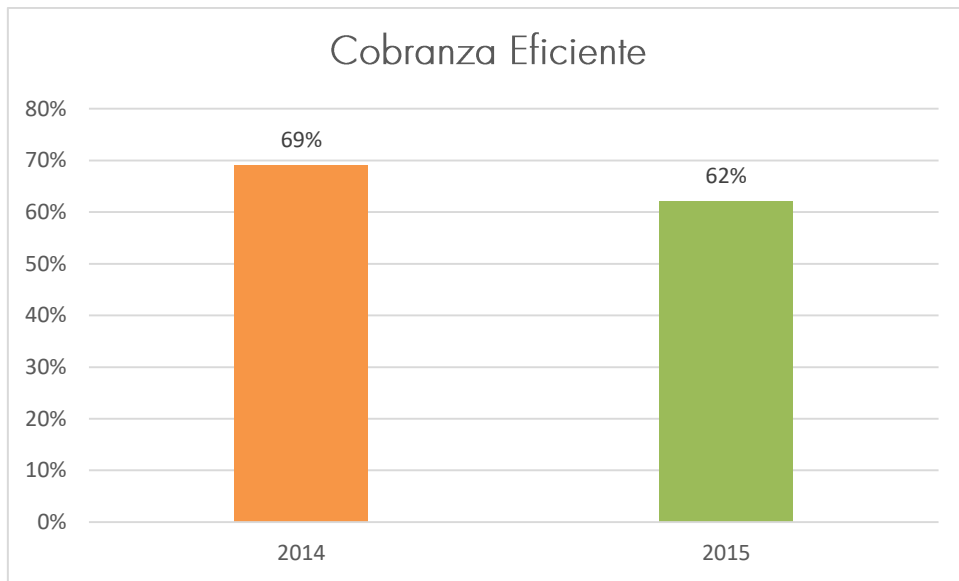
En el 2015 del total de predios o terrenos en construcción, el municipio solo presenta una cobertura de actualización de predios en el valor catastral del 3%, disminuyendo el 2% respecto al 2014.



En el 2014, el porcentaje de recaudación de la oficina de catastro por los servicios proporcionados fue del 300% mayor respecto a lo proyectado en la Ley de Ingresos municipal, en el 2015 lo recaudado superó a lo proyectado en un 65%.



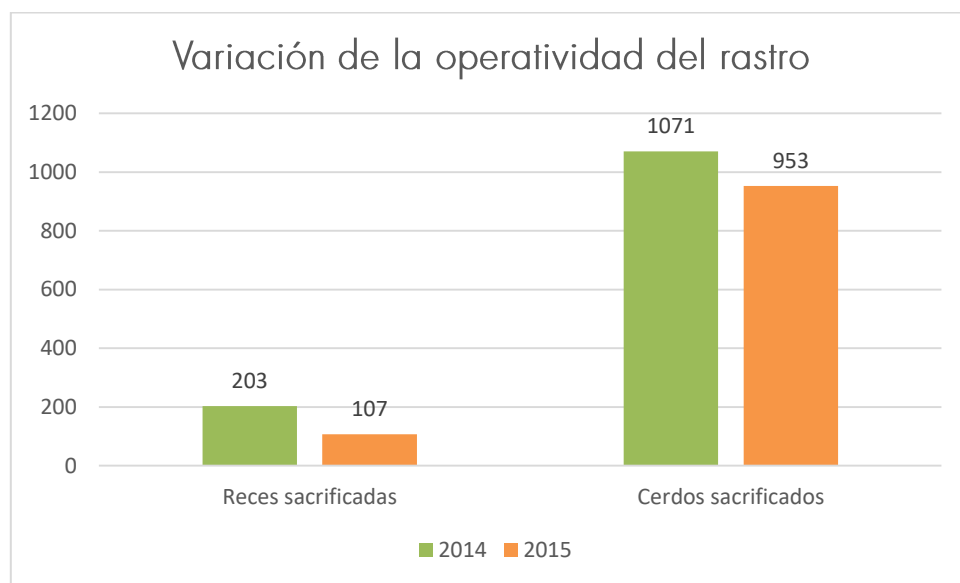
En el año 2015 el promedio de predios registrados en el sistema, en relación a los existentes en el municipio fue del 80%, se muestra un aumento del 16% en comparación al año anterior. Asimismo el municipio reporta que el 100% de los predios registrados se encuentran georeferenciados en el software del sistema.



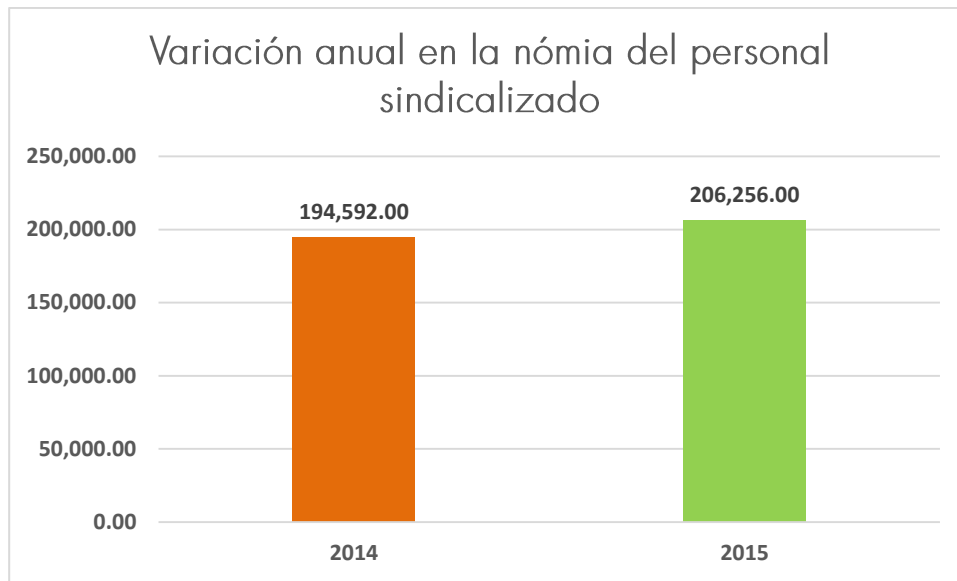
El municipio en el año 2015 presenta una cobertura de pago del impuesto predial del 62%, solo 2,017 predios pagan el impuesto predial de los 3,259 predios registrados en la base catastral del sistema municipal. Se muestra una disminución del 7% en comparación del año anterior.

Rastro

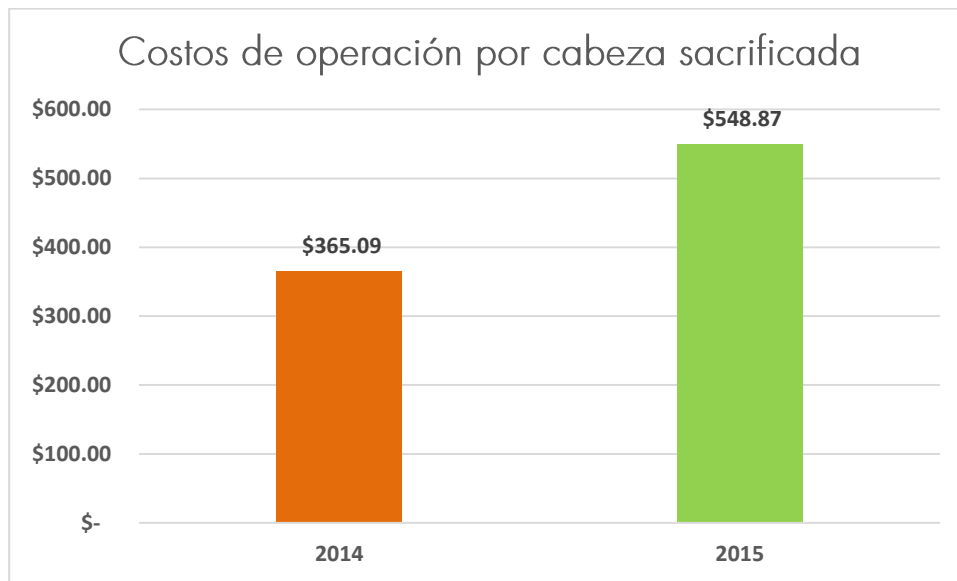
Permaneció para los años 2014 y 2015 en 7 los productores que hacen uso del rastro.



En el año 2015 la operatividad del rastro disminuyó el 52% en comparación del año 2014.



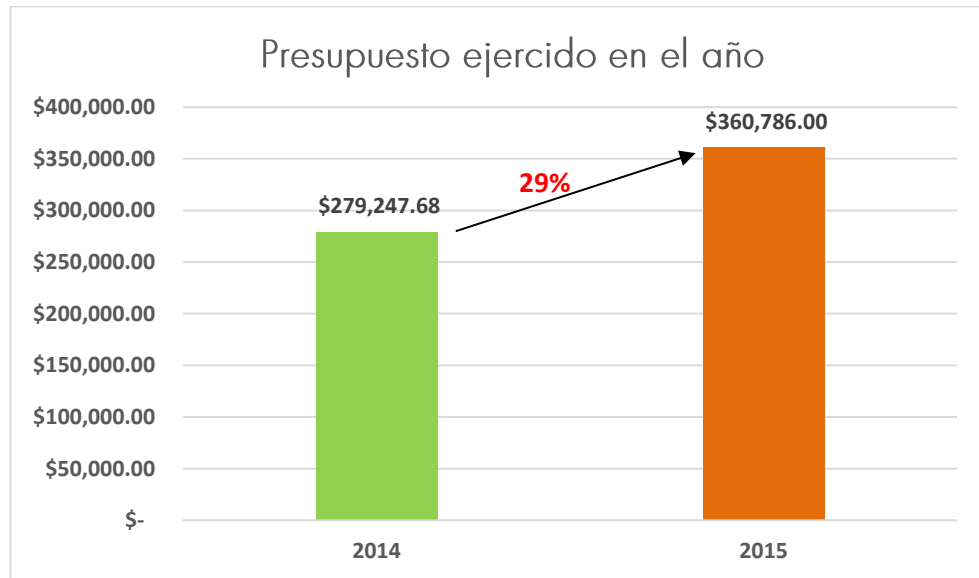
En el año 2015 aumentó en un 6% el valor de la nómina del personal sindicalizado, respecto al año 2014 que representa \$11,664.00.



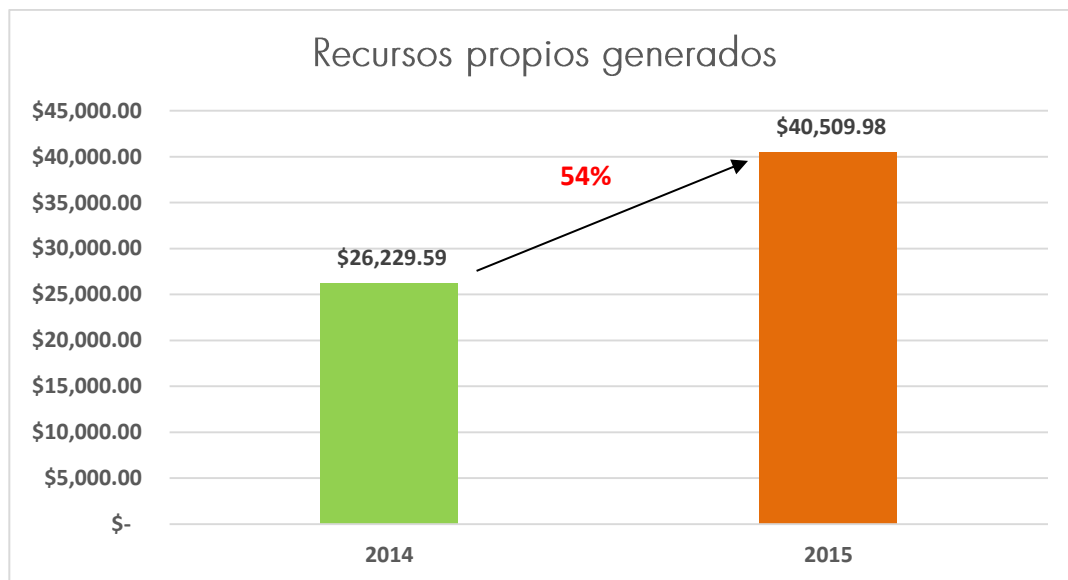
El costo de operación por cabeza sacrificada en el 2015 incrementó un 33.48% que representa \$183.78 respecto al año 2014.



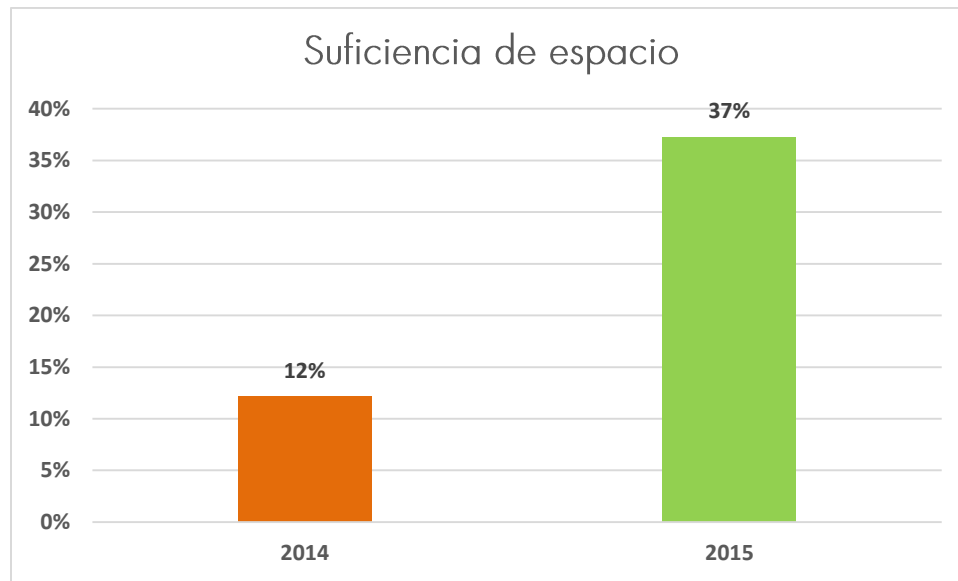
Panteón:



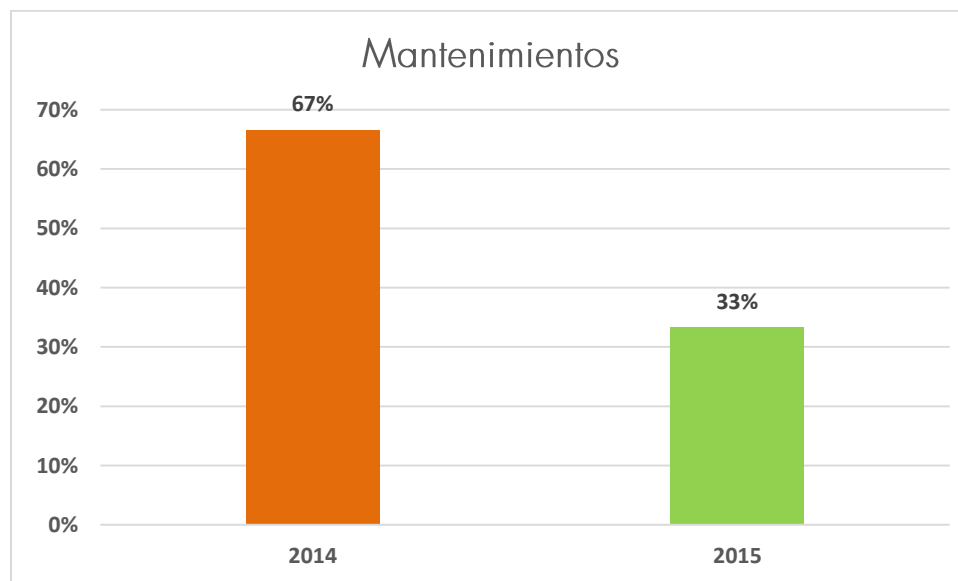
El municipio reportó un incremento del presupuesto en un 29% que representa \$81,538.32 más que el 2014.



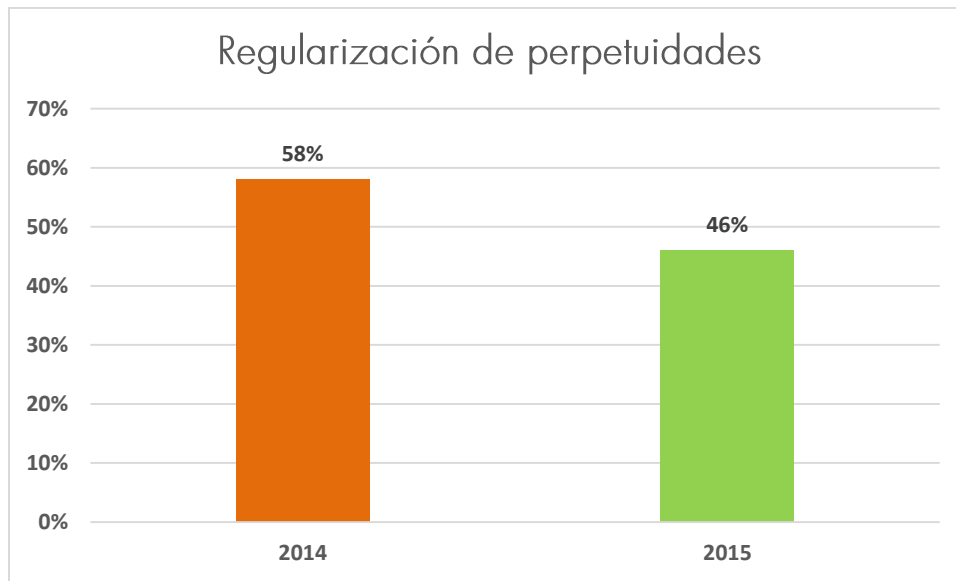
Incrementó en un 54%, en comparación al año 2014, los recursos generados por el servicio de panteón, que representa la cantidad de \$14,280.39.



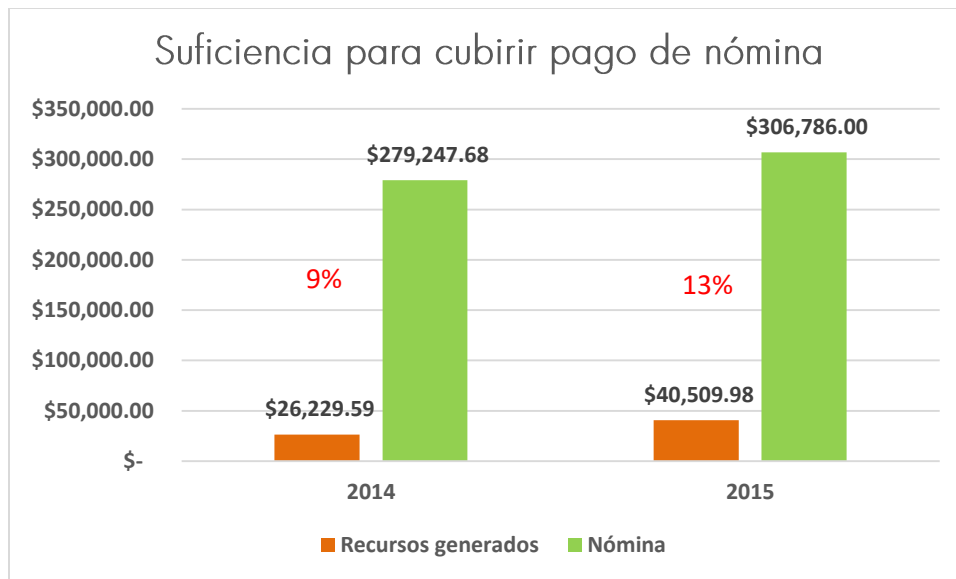
Se incrementó el promedio de espacios necesarios para brindar un mejor servicio en un 25% respecto 2014.



Disminuyeron en un 34% los mantenimientos que se realizaron en el panteón respecto al año 2014.



El municipio reportó una disminución en el promedio de regularización de perpetuidades en un 12% respecto al año 2014.



Incrementó la insuficiencia en 4% para cubrir con los recursos generados por el servicio de panteón el pago de la nómina, ya que el importe de la nómina del personal se incrementó en un 9% en el año 2015.



7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales de Ixtlahuacán (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es buena. El municipio cuenta con datos estadísticos formales que les permita alimentar las Matrices de Indicadores, el 75% de información es buena para evaluar el desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio de Ixtlahuacán implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos que permitan alimentar los indicadores que se medirán en la evaluación del ejercicio fiscal 2016.



Recomendación 2.- Agua Potable

Implementar una estrategia para incrementar la recaudación por el servicio del agua, ya que se tuvo una disminución del 19%, lo que representa un monto de \$251,156.14. Lo anterior posiblemente derivado de la disminución en el número de viviendas en las que se cobra el servicio.

Recomendación 3.- Drenaje

- El municipio deberá implementar acciones necesarias para asegurar que en la evaluación del 2016 se recabe la información solicitada ya que la información entregada se evaluó como **no procesable**.

Recomendación 4.- Calles

- El municipio deberá garantizar que el presupuesto asignado a este rubro permita atender las necesidades para la rehabilitación y mantenimiento en calles ya que durante el 2015 disminuyó en un 54% que representa \$37,339.00, con respecto al año anterior.

Recomendación 5.- Parques y Jardines

- El municipio deberá asegurarse de implementar estrategias para incrementar los m² por habitante de áreas verdes en parques y jardines. En el 2014 esta relación fue de 2.87m², en contraste con el 2015 que fue de 2.75m². La Organización Mundial de la Salud recomienda mantener un parámetro de 9 m² de áreas verdes por habitante.

Recomendación 6.- Limpia y Recolección

- Implementar una estrategia para reducir el costo promedio de recolección de residuos sólidos por vivienda. En el 2014 fue de \$315, en contraste con el 2015 que fue de \$329 incrementado en un 4%.
- Implementar estrategia para disminuir el costo promedios de recolección de residuos sólidos ya que incremento en un 5%. En el 2014 esta relación fue de \$393,600.00, en contraste al 2015 que fue de \$416,256.00.

Recomendación 7.- Servicio de Seguridad Pública

- No obstante la mejora en la evaluación en este rubro, el municipio deberá Implementar acciones para incrementar el número de policías con el equipamiento adecuado.

Recomendación 8.- Registro Civil

- Implementar una estrategia para incrementar el índice de registro oportuno de nacimientos.

Recomendación 9.- Catastro

- El municipio deberá Implementar una estrategia para asegurarse de actualizar los predios en su valor catastral, pues en el 2015 presentó una cobertura de actualización del 3% cifra inferior a la obtenida en el año 2014.
- Implementar las acciones necesarias para disminuir el rezago del impuesto predial, pues el rezago aumentó un 7% en el año 2015.



Recomendación 10.- Rastro

- Implementar una estrategia para disminuir el costo de operación por cabeza sacrificada.

Recomendación 11.- Panteón

- Implementar estrategia para incrementar el número de mantenimiento programados ya que solo se realizaron el 33% de estos.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada el Municipio de Ixtlahuacán sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Ixtlahuacán, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo se emite un *Dictamen con Salvedad* en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017